

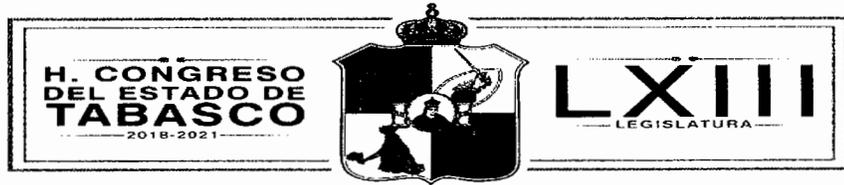
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, Coordinadora de la fracción Parlamentaria de MORENA, en la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado.

Villahermosa, Tabasco; a 18 de junio de 2020

**COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO TABASCO.
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada Beatriz Milland Pérez, Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA, en la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de este órgano legislativo, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado, para que en el ámbito de su competencia, diseñe estrategias y mecanismos de conciliación entre las escuelas particulares en el Estado y los padres de familia, para brindarles facilidades en el pago de las colegiaturas, reinscripciones,



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

inscripciones, y otros servicios que presten, con motivo de la situación ocasionada por la pandemia COVID-19; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación es el elemento más importante para consolidar el desarrollo pleno de una sociedad. Esa misión, ha ocasionado una constante evolución respecto a la forma en la cual el derecho humano a la Educación debe ser garantizado por las autoridades, pero también, en cómo debe ser impartido por las instituciones educativas, y cómo debe ser recibido por los alumnos, siempre involucrando a sus padres de familia o tutores.

El tema es tan complejo, que hace necesario que para que la educación en cualquier lugar funcione, se debe contar con un esquema integral en donde se escuchen y atiendan las necesidades de los alumnos, las cuales, siempre estarán ligadas a las realidades que viven sus familias.

La Constitución Política Federal, establece en su Artículo 3º, fracción IV, establece que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, en los términos que establezca la ley, para lo cual, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en estos planteles.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Por su parte, el artículo 34 de la Ley General de Educación, prevé en el Sistema Educativo Nacional participarán, con sentido de responsabilidad social, los actores, instituciones y procesos que lo componen, formando parte de él, las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. De tal forma que la figura de la enseñanza privada está claramente identificada tanto en la Constitución como en la Ley General de Educación, y forman parte del sistema educativo nacional.

Estas instituciones educativas de carácter privado se mantienen financieramente mediante el cobro de cuotas a las alumnas y alumnos por los servicios que prestan, recursos que son utilizados para cubrir los sueldos de su personal docente y administrativo, y los gastos relacionados con los inmuebles que ocupan.

La pandemia global de COVID-19, ha ocasionado que las autoridades sanitarias competentes en nuestro país, hayan diseñado e implementado oportunas medidas para mitigar su propagación, entre ellas, el aislamiento domiciliario, la sana distancia, el cierre de establecimientos comerciales no esenciales, la restricción de la movilidad y la suspensión de las actividades educativas presenciales.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Esta emergencia sanitaria, desgraciadamente ha impactado de forma importante en los ingresos económicos de un gran número de ciudadanas y ciudadanos; por lo que se requieren acciones efectivas e inmediatas, tanto de las autoridades, como de la sociedad, para mitigar en lo posible, mayores afectaciones.

En este punto, considero importante prestar atención a la problemática que se presenta en las escuelas o colegios particulares del Estado, donde madres, padres de familia o tutores, contractualmente están obligados al pago de colegiaturas y de otros servicios que se prestan, ya que la emergencia sanitaria que vivimos, no los exime ni libera de sus obligaciones.

Sin embargo, es ineludible que debe garantizarse el derecho a la educación de las y los estudiantes, por lo que es recomendable que ante la falta o retraso en el pago de las cuotas acordadas, estas instituciones educativas no tomen medidas que afecte a los alumnos en la continuidad de sus estudios. Para ello, los colegios particulares deben ser flexibles y considerar las necesidades de madres y padres de familia que ante esta emergencia, han perdido ingresos o inclusive sus mismos empleos.



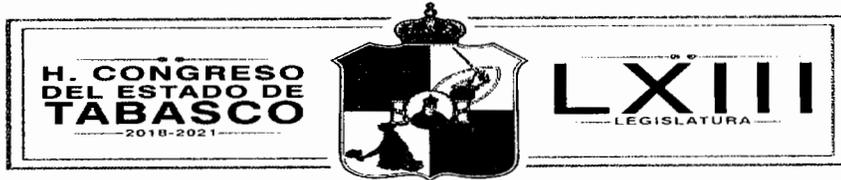
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

De eso emana, que no se pueda ignorar la situación tan difícil en la que se encuentran los padres de familia en nuestro país y en nuestro Estado, la cual se ve ocasionada por el COVID- 19 y todas las implicaciones que ha traído. Como padres de familia, por un lado, tenemos la preocupación de cuidar la salud de nuestras hijas y nuestros hijos, pero al mismo tiempo, no queremos que su desarrollo educativo se vea interrumpido.

A lo anterior debemos sumarle, que esta emergencia sanitaria, ha impactado significativamente los ingresos económicos de las familias tabasqueñas, lo cual complica en todo aspecto el escenario, ya que hace muy difícil que puedan cubrir con los gastos que conlleva la educación de sus niñas, niños y jóvenes.

Dentro de ese punto, es importante prestar especial atención a la situación que se presenta en las escuelas o colegios particulares del Estado, donde las madres, los padres y los tutores, se encuentran obligados al pago de las colegiaturas y otros servicios.

Sin embargo, en el contexto de la pandemia, y ante la caída de los ingresos familiares ocasionado por la parálisis de la economía y de las actividades no esenciales, hoy una proporción importante de los padres de familia, no cuenta con los ingresos ni con los recursos suficientes



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

para hacer frente a sus obligaciones, entre ellas las relacionadas con el pago de las colegiaturas de sus hijos.

La magnitud de esta pandemia representa un reto mayúsculo para la educación, sobre todo si se toma en cuenta que ante la pérdida de los ingresos de las familias, o incluso del mismo empleo, el aumento en la deserción de los alumnos de las escuelas privadas es cada vez mayor, ya que los está obligando a interrumpir drásticamente sus estudios.

Según datos recientes de la Secretaría de Educación del Estado, hasta esta fecha, al menos mil 500 alumnos de los que estudiaban en escuelas privadas, no han podido sostener sus pagos y han tenido que emigrar y buscar espacios en escuelas públicas.

Nos preocupa que derivado de esta crisis sanitaria, caigamos en un sistema educativo desconectado de la realidad social, de las necesidades y condiciones de los padres de familia, y que lo que le está pasando sea motivo para que muchos de los estudiantes vean interrumpido, aun temporalmente, su derecho humano a recibir educación.

Es por eso, que se deben diseñar estrategias y mecanismos concretos que permitan un equilibrio entre el servicio que prestan estas



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

instituciones educativas y el pago que las familias deben realizar por recibirlo, motivo que me trae aquí el día de hoy ante esta Soberanía.

En atención a ello, considero importante que este órgano legislativo, en uso de sus facultades constitucionales, realice un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación del Estado, para que en el ámbito de su competencia, diseñe estrategias y mecanismos de conciliación entre las escuelas particulares en el Estado y los padres de familia, para brindarles facilidades en el pago de las colegiaturas, reinscripciones, inscripciones, y otros servicios que presten, con motivo de la situación ocasionada por la pandemia COVID-19.

El fin máximo de la educación, es que nuestras niñas, niños y jóvenes, puedan desarrollarse plenamente, y este fijo propósito no puede perderse ni desviarse por ningún motivo, ni siquiera por una pandemia global.

La situación que vivimos actualmente exige que seamos solidarios unos con los otros, y a todos nos toca hacer esfuerzos y sacrificios, dentro de los cuales, se encuentran también los que deben de hacer las Instituciones para que podamos salir adelante.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

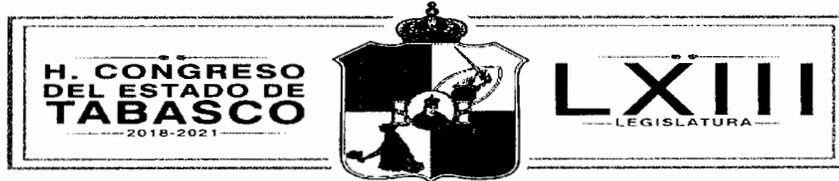
Como representantes populares, no podemos ser ajenos ante los problemas que aquejan a nuestra población, es por eso que propuestas como la que presento el día de hoy, buscan tenderle la mano a las tabasqueñas y tabasqueños que no pueden hacer frente a todas sus obligaciones de pago, y ayudarles a que se flexibilicen los cobros por parte de las Escuelas Particulares, y con la tranquilidad de saber que el derecho humano a la educación de sus hijos, está garantizado.

Con planteamientos como estos, se busca cuidar la economía de las familias tabasqueñas y proteger los bolsillos de nuestros ciudadanos, de tal forma que no tengan que comprometer sus recursos más de lo que las condiciones lo permitan.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a la Secretaría de Educación



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

del Estado, para que en el ámbito de su competencia, diseñe estrategias y mecanismos de conciliación entre las escuelas particulares en el Estado y los padres de familia, para brindarles facilidades en el pago de las colegiaturas, reinscripciones, inscripciones, y otros servicios que presten, con motivo de la situación ocasionada por la pandemia COVID-19.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, haga llegar el presente Punto de Acuerdo, a la autoridad exhortada para su atención.

ATENTAMENTE

DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ

COORDINADORA DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DE MORENA, EN LA LXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.